



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 SEP 2016

Acta N° 58
Res. N° 17
Exp. N° 2016-25-1-005045
PAEMFE / Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°7009/2016 para el suministro, montaje y puesta en marcha de "Interfaz entre sistema de gestión contable del CEIP y CODICEN".

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 2- Presupuesto por Programa; Subcomponente 3- Desarrollo e implementación del Plan de Acción; y será financiada con contrapartida local de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR "Apoyo para el Establecimiento de una Gestión por Resultados en la ANEP"

2) Que con fecha 08/08/2016 la Coordinadora de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR autorizó el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 21/07/2016 se recibió presupuesto de la empresa URUSYS LTDA para la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que se realizó la afectación del gasto No. 2862 por un importe de \$U 237.900 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil novecientos)

II) Que de acuerdo al Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo el método de revisión del presente procedimiento es ex-post.

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa por excepción N°. 7009/2016 para el suministro, montaje y puesta en marcha de "Interfaz entre sistema de gestión contable del CEIP y CODICEN" a la empresa URUSYS LTDA por un monto de U\$S 7.930 (dólares



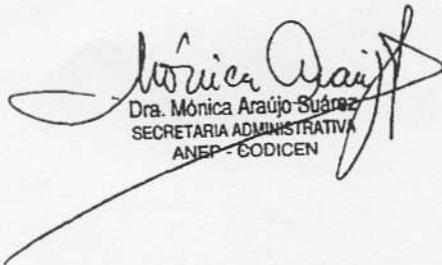
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

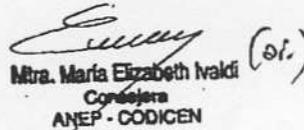
americanos siete mil novecientos treinta) impuestos incluidos, con cargo al Componente 2- Presupuesto por Programa; Subcomponente 3- Desarrollo e implementación del Plan de Acción; y será financiada con contrapartida local de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR "Apoyo para el Establecimiento de una Gestión por Resultados en la ANEP" y será financiada con contrapartida local de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR "Apoyo para el Establecimiento de una Gestión por Resultados en la ANEP".

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de la Cooperación Técnica a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de la Cooperación Técnica a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araujo-Suarez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODIGEN

 (of.)
Mtra. María Elizabeth Ivalki
Consejera
ANEP - CODIGEN